



Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales
ISSN: 1666-0579
ISSN: 1851-3123
revista.pilquen@gmail.com
Universidad Nacional del Comahue
Argentina

Sociedades agrícolas en el Valle del Yaqui. Una forma de organización para incentivar la productividad en el sur de Sonora

Grijalva Díaz, Ana Isabel

Sociedades agrícolas en el Valle del Yaqui. Una forma de organización para incentivar la productividad en el sur de Sonora

Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales, vol. 21, núm. Esp.5, 2018

Universidad Nacional del Comahue, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347560923004>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Sociedades agrícolas en el Valle del Yaqui. Una forma de organización para incentivar la productividad en el sur de Sonora

Agricultural societies in the Yaqui Valley. A form of organization to encourage productivity in southern Sonora

Ana Isabel Grijalva Díaz agrijalva@colson.edu.mx
El Colegio de Sonora. , México

Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales, vol. 21, núm. Esp.5, 2018

Universidad Nacional del Comahue, Argentina

Recepción: 20 Abril 2018
Aprobación: 03 Septiembre 2018

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347560923004>

Resumen: El objetivo de este trabajo es conocer la participación de compañías agrícolas constituidas como sociedades civiles por nacionales y extranjeros para cultivar grandes extensiones de tierra en el Valle del Yaqui. Se identifican dos momentos en la creación de sociedades civiles limitadas: las constituías entre 1922 y 1933 por propietarios mexicanos y extranjeros poseedores de grandes extensiones de tierra y las organizadas entre 1934 y 1947, después de la reforma agraria, por propietarios mexicanos poseedores de pequeña y mediana propiedad.

Palabras clave: Valle del Yaqui, Compañía agrícola, Participación, Reforma agraria.

Abstract: The objective of this paper is to analyze the participation of agricultural companies known as "civil societies" constituted by nationals and foreigners to grow large tracts of land in the Yaqui Valley. It was identified two periods for the creation of civil societies: the first created from 1922 to 1933 by Mexican and foreigner farmers with great extensions of land; and the second from 1934 to 1947, after the agricultural reform, by small and medium sized property of Mexican farmers.

Keywords: Yaqui valley, Agricultural company, Participation, Agricultural reform.

INTRODUCCIÓN

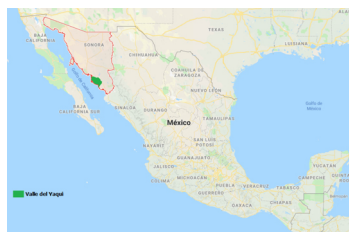
El desarrollo agrícola en Sonora se proyectó como una de las más importantes del noroeste de México a mediados del siglo XX. La región agrícola del valle del Yaqui representó el primero en importancia del estado. Para alcanzar este punto, los propietarios privados optaron por varios mecanismos de organización atendiendo las posibilidades de mayor factibilidad en su producción y comercialización. Uno de ellos fue la organización de compañías agrícolas en calidad de corporaciones de derecho privado contemplado en el artículo 27 constitucional. En este sentido, se sostiene que los agricultores privados del valle del Yaqui encontraron en la legislación agraria una modalidad de organizarse en sociedades civiles para hacer más viable la explotación agrícola. La sociedad civil como una estrategia organizativa se pone de manifiesto en una coyuntura de incentivos federales para fortalecer la producción agrícola desde el ámbito privado. Es decir, la agricultura extensiva e intensiva del Yaqui tuvo un soporte normativo e institucional.

El marco normativo para el fomento de las actividades agropecuarias señalado en distintos leyes y decretos dio derechos a los titulares de

tierras privadas de organizarse en una sociedad civil¹. El artículo 27 constitucional prescribió: “Solo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y accesiones. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros siempre que convenga a la Secretaría de Relaciones, en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes” (Departamento Agrario, 1934). Así también, la Ley Agraria contempló la pertinencia organizativa de los propietarios privados agrícolas, ganaderos o forestales cuyo objetivo fuera la producción, transformación y comercialización de éstos productos. Incluso daba cabida a la incorporación de socios extranjeros (Lozano 2002, 426)². El Código Agrario de 1934, señaló claramente las dimensiones de la pequeña propiedad que eran inafectables cuando correspondían a las tierras aportadas a la sociedad civil. La operatividad de los artículos del Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1934, se compaginaron con el Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas para la producción agrícola especializada. En este sentido, Morett (2003) puntualizó que los propietarios de tierras agrícolas, ganaderas o forestales tenían derecho a constituirse en sociedades para explotar dichos predios de manera limitada con base en los artículos del 125 al 133 de la ley agraria.

La participación de extranjeros en las sociedades civiles constituidas en el noroeste de México, se perciben a partir de los trabajos de Romero (2004), Aguilar (2008) y Chávez (2008), para explotar varias empresas concernientes a la agricultura y la agroindustria. Romero (2004) identificó en el valle del río Fuerte, Sinaloa, a estadounidenses que formaron empresas en la modalidad de sociedad civil con mexicanos para aprovechar las tierras ofertadas en la década de 1930. A su vez, Aguilar (2008) enumeró las compañías agrícolas formadas por un grupo de griegos radicados en el valle de Culiacán productores de hortalizas. Así también, Chávez (2008) observó a estas compañías como empresas para aprovechar las tierras agrícolas de siembras para usufructo de la misma sociedad civil, además de otorgarlas en arrendamiento parcial e incluso, para la venta de lotes.

Tanto en Sinaloa como en Sonora se constituyeron las primeras compañías alrededor del año de 1925 entre socios mexicanos y extranjeros. Para el caso de Sinaloa Benjamín F. Johnston tuvo importante participación en las sociedades civiles; y en el caso de Sonora Richardson y Sibbet protagonizaron las primeras organizadas por grandes propietarios. Después de la reforma agraria (1934) se registró un boom en la creación de sociedades avenidas por el Código Civil y la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para el sur de Sonora se identifican dos momentos con características particulares en la creación de sociedades civiles, cuyos resultados de una investigación de archivo en el fondo de notaría arrojó dos categorías de compañías agrícolas civiles limitadas: a) las constituídas por mexicanos y extranjeros poseedores de grandes extensiones de tierra entre 1922 y 1933 -antes de la reforma agraria-; b) las constituidas entre 1934 y 1947, después de la reforma agraria entre propietarios mexicanos poseedores de pequeña y mediana propiedad.



Valle del Yaqui Sonora, México

Valle del Yaqui Sonora, México

Tomado de Google Mapas.

COMPAÑÍAS AGRÍCOLAS CIVILES LIMITADAS ORGANIZADAS POR EXTRANJEROS

Este apartado se centrará en las compañías agrícolas civiles limitadas constituidas por extranjeros entre 1922 y 1932 —antes de la reforma agraria— dada la particularidad que presentaron los socios de ser propietarios de grandes extensiones de tierra. Esta característica se relaciona con la llegada al valle del Yaqui un número significativo de inmigrantes en la década de 1900 invitados por William Richardson³, de cuya constructora era accionista principal; los hizo sus clientes directos en la compraventa de manzanas del Fraccionamiento (Padilla, 2014). El objetivo era expandir la frontera agrícola a un ritmo constante. Richardson pretendía asegurar el arribo de inmigrantes al valle a través de la publicidad en los periódicos que decían “¡Todos a embarcarse para México! El valle del Yaqui tiene el suelo más rico y profundo del mundo. ¡Un clima magnífico! Todos los productos maduran temprano y alcanzan altos precios. Veinticinco dólares el acre, un quinto de enganche y el resto en cuatro pagos iguales, 6% de intereses, en terrenos de 25 a 1000 acres” (Dabdoub en Hewitt 1985, 121).

En cuanto a la constitución de sociedades civiles, William Richardson tenía pleno conocimiento sobre la normativa mexicana que le permitía poseer grandes extensiones de tierra integradas en una compañía agrícola. En ese sentido, constituyó la primera compañía agrícola en 1922 con socios norteamericanos y mexicanos que poseían más de siete mil hectáreas de terrenos de agricultura ubicados en el valle del Yaqui⁴. Cuyo fin común era: a) explotar la agricultura; b) compraventa de terrenos y fincas rústicas (terrenos agrícolas); c) compraventa de semillas (producto de sus cosechas); d) construcción de obras de irrigación; e) compraventa de maquinaria y equipos, implementos agrícolas y herramientas de labrantío; f) incluso, ingresar a otras sociedades agrícolas.

Al momento de constituir la Compañía Agrícola Nainari, Limitada Civil en 1922, Richardson y A Herbert A. Sibbet se identificaron como casados y norteamericanos residentes de Los Ángeles, California. Sin embargo, para 1929 su estatus cambió a mexicanos residentes en la Estación Esperanza, Sonora para ejercer con plena libertad los derechos que otorgaba el Código Civil para Sonora⁵. Ambos socios, dueños de la Constructora Richardson fueron los primeros en aprovechar los

beneficios de dicha normativa para constituir varias empresas de este tipo y ensanchar los negocios en el valle del Yaqui. En el caso de la compañía Nainari, también ingresó a la sociedad José María Parada, su esposa Guadalupe G. de Parada y Gerardo Parada, quienes se identificaron como agricultores de Cócorit Río Yaqui, y colaborarían con John G. George, gerente de la empresa en futuros proyectos de agricultura⁶.

Sin embargo, la Nainari entró en operaciones de siembra, compraventa de predios y explotación de bienes hasta 1942, bajo un contexto completamente distinto al periodo en que se constituyó en 1922. Por una parte, las operaciones iniciaron bajo el contexto internacional de la segunda guerra mundial cuando el valle del Yaqui estaba en una etapa de expansión agrícola, y justo cuando la región había sorteado el periodo crítico de la reforma agraria y finalmente, había concluido el proceso liquidador de la Compañía Constructora Richardson. La Richardson cambió al nombre de Irrigadora del Yaqui con quien la Nainari llegaría a algunos acuerdos para desarrollar proyectos de construcción de canales y realizar trabajos de siembra e irrigación:

“por cooperación entre todos los propietarios de granjas del Fraccionamiento llevado a cabo por la Compañía Agrícola Nainari Limitada Civil se están construyendo obras de irrigación para proveer de agua a estas granjas, líquido que se tomará del Canal Principal en las condiciones pactadas entre la Irrigadora del Yaqui Sociedad Anónima y la Compañía Agrícola Nainari Limitada Civil, siendo el costo de estas obras cubierto a prorrata a entre todos los propietarios de las Granjas y cuyas obras se están llevando a cabo de conformidad con las resoluciones aprobadas en la junta de propietarios de granjas, celebrada en este lugar el día 7 de marzo de 1945”⁷

Es decir, los acuerdos que la Nainari tenía concertados con la Irrigadora el Yaqui era que, en tanto ésta vendiera lotes, los dueños pagarían la suma de \$75 pesos moneda nacional por hectáreas como derecho de agua del canal principal de la Irrigadora del Yaqui⁸. Los costos diarios de agua serían de 50 pesos que se pagarían entre todos los granjeros que habían comprado lotes a la Nainari. En la junta celebrada el 7 de marzo de 1945 en las oficinas de la Nainari se mostró -a través del ingeniero Alberto Vargas- un proyecto de irrigación para regar hasta 500 hectáreas, a través de la construcción de una infraestructura de canales de distribución, puentes, levantadores y tomas de agua para las 200 hectáreas que comprendían los lotes vendidos por la Nainari.

Por otra parte, los socios Richardson y Sibbet constituyeron la Compañía Agrícola Sierra Vista Civil Limitada en 1925, con un capital de cinco mil pesos y varios lotes de la manzana 89. Hacia 1934 ingresaron dos nuevos socios, Jeorge Graue y Jorge Vera Estañol e introdujeron 200 hectáreas de la manzana 61 de las cuales, dedicaría exclusivamente cien hectáreas a la siembra de arroz con un crédito de habilitación o avío de siete mil pesos parte del Banco Nacional de México⁹. No obstante, entre 1934 y 1936 procedieron a vender algunos lotes de las manzanas 61 y 89 que pertenecían al capital social de la compañía. Un miembro de la familia Ivich compró 100 hectáreas; Antonio Esquer y sus hijos Juan María y Sergio compraron 240 hectáreas, así como Mariana Bracick otras 100

hectáreas de la manzana 61. Es de notarse las operaciones de ventas de los predios en medio de la campaña del reparto agrario cardenista, pues en esos mismos años, tanto Sibbet como Richardson se identificaron como naturalizados mexicanos, situación que les impedía contar con grandes extensiones de tierra que superaran las mil hectáreas, que suponen las mil hectáreas.

Otra muestra fehaciente de la permanencia y participación de Richardson y Sibbet en el valle del Yaqui fue la Compañía Agrícola Azteca Civil Limitada. La Agrícola Azteca se constituyó en octubre de 1928 con un capital social de 135 mil pesos, valor del predio Onabampo propiedad de William Richardson con una superficie de 5,341 hectáreas. Herbert A. Sibbet, por su parte, aportaron cuatro mil pesos oro nacional en efectivo¹⁰. En 1934 se amplió el capital social con la incursión de la Sonora Delta Land Company, S.A., (organizada por Hays Hammond en 1915) con el predio denominado "Parada" antiguamente conocido como Cibirigori ubicado en el valle del río Yaqui.

Dichos socios de la Azteca tenían importantes intereses económicos en el Yaqui con la que haría un sin fin de negocios de compraventas y acuerdos de siembras¹¹. A través de la Azteca se coordinó con la Compañía Agrícola de Legumbres para aperturar y dar continuidad a la siembra de 108 hectáreas de trigo ubicadas en el predio Onabampo. Las ciento ocho hectáreas poseían un pozo y bomba, y para cuyo efecto la Compañía Agrícola de Legumbres, Sociedad Civil proporcionaría la maquinaria e implementos agrícolas para la siembra y el agua sería proporcionado por la agrícola Azteca.

Debido a las grandes extensiones de tierra, la Agrícola Azteca se vio obligada a comercializar sus predios a otras compañías agrícolas a partir de 1934. Predios que comprendían entre 50 y 200 hectáreas¹². Entre 1934 y 1944 vendió más de cuatro mil hectáreas a distintos particulares de nacionalidad mexicana y a algunas compañías agrícolas que se constituyeron para explotar las manzanas adquiridas. Pero también vendió lotes de diez hectáreas, que si bien, se aprecian como adquisiciones familiares, no era ese el propósito de operaciones de la Azteca. La venta de lotes correspondientes a Hays Hammond, dueño dos mil hectáreas aportadas a la compañía, fueron comercializadas a través de su representante Frederick F. Barker, ya que su residencia se encontraba en Los Ángeles, California. De la misma manera, Ignacio Terrazas Jr., hacía las veces de representante de William Richardson en el valle para tramitar los negocios.

Se constituyeron otras sociedades civiles por extranjeros. Una de ellas fue la Compañía Agrícola Larimore SC., organizada por la empresa Desarrollo del Yaqui S.A, cuyas acciones cubrían 95 por ciento y Jamenson Larimore, cinco por ciento¹³. Entre ambos aportaron las manzanas 3 y 35 del fraccionamiento Richardson con una extensión de 400 hectáreas cada una. Es de hacerse notar que la empresa Desarrollo del Yaqui S.A., fue constituida en Tijuana, Baja California en 1927, por Clay Larimore, Jameson Larimore y su esposa Sarah C. Larimore¹⁴. La

familia radicaba en los Ángeles, California, pero tenía sus intereses en el valle del Yaqui a través de la empresa Larimore Sociedad Civil, por lo menos hasta antes de la reforma agraria. Una vez iniciado este proceso de reparto de tierras, los Larimore empezaron a vender los predios en lotes de diez hectáreas cada uno, que a su vez, compraron otras compañías agrícolas del valle. La Compañía Agrícola de la Manzana 3 adquirió 400 hectáreas, equivalentes a cuarenta lotes para la constituir la compañía agrícola que lleva el nombre de dicha manzana ¹⁵; en breve tiempo, la Compañía Larimore vendió 180 hectáreas a la Compañía Agrícola del 35 Sociedad Civil ¹⁶ y 20 a Maclovio Valenzuela Munguía. Con estas últimas doscientas hectáreas la Compañía Agrícola Larimore vendió la mitad de la manzana 35, la cual tenía acceso directo al camal principal del Fraccionamiento Richardson.

Compañías	Año	Socios	Hectáreas	Capital social
Compañía Agrícola del Noroeste, Civil Limitada	1922	William E. Richardson, Herbert A. Slobert, Jorge María Parada, Guadalupe G. de Parada, Gerardo Parada, M ^a	7000	
Compañía Agrícola Primavera, Civil Limitada	1925	W. S. Smith, W. W. Corning, J. Q. Jorrett, W. F. Araca y W. E. Richardson	120	25,400
Compañía Agrícola Sierra Blanca, C. S.	1925	Herbert A. Slobert, William E. Richardson, Jorge María Establi, Jorge Grau	100	5,000
La Compañía Hacienda Casa Blanca, Sociedad Agrícola	1925	William A. Ryan		
San Pedro, Sociedad Agrícola	1925	Herbert A. Slobert	400	80,000
Los Huertos, Sociedad Civil	1925	Herbert A. Slobert, William E. Richardson	100	6,000
Agrícola Adreca Civil Limitada	1928	William E. Richardson, Herbert A. Slobert, Julio Reyes (Hermano), Señora Della Land Company	5,340	200,000
Compañía Agrícola Esperanza	1931	William E. Richardson	500	100,000

Sociedades civiles constituidas por extranjeros

Sociedades civiles constituidas por extranjeros

Elaboración propia con base en varios notarios públicos. AGES, FN, 1922-1931.

SOCIEDADES AGRÍCOLAS ORGANIZADAS POR NACIONALES PARA EXPLOTAR EL VALLE DEL YAQUI

En medio de la crisis mundial de los años treinta, el valle del Yaqui pasaba por una etapa de capitalización agrícola sin precedentes. La Compañía Constructora Richardson en Liquidación administrada por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, masificó las ventas de las manzanas del fraccionamiento en aras de intensificar la producción agricultura y sobre todo, con el apoyo del marco normativo de la reforma agraria cardenista de 1935, ensanchar la frontera agrícola.

Es decir, los años posteriores a 1933, una vez que la Compañía Constructora Richardson entró en el proceso de liquidación, se agilizaron las compraventas a propietarios individuales, a familias organizadas en sociedades civiles o a sociedades civiles compuestas por los propietarios de una manzana en particular. Es de hacerse notar que antes de la reforma agraria los particulares podían adquirir hasta dos mil hectáreas de superficie del fraccionamiento. No obstante, la normativa del Código Agrario de 1934 solo permitía la posesión de 150 hectáreas en terrenos de riego ¹⁸. El Código Agrario basado en el Artículo 27 Constitucional, sección IV señalaba que las sociedades comerciales, por acciones no podían adquirir, poseer y administrar fincas rústicas. Ello responde a las condiciones que facilitaban que las compañías agrícolas poseyeran un número superior a las 150 hectáreas.

Incluso desde el periodo de gobierno de Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles se fomentó la pequeña y mediana propiedad privada. Durante la gestión de Abelardo L. Rodríguez se dictaron medidas jurídicas tendientes a reforzar la pequeña propiedad privada y a incrementar el control sobre el ejido y las comunidades. Especialmente con el Reglamento de la Ley de Asociaciones Agrícolas de 1932 con la que los agricultores, ya fuese particulares o pertenecientes a una sociedad civil, podían formar parte de una o varias asociaciones de productores.

El valle del Yaqui fue el reflejo de la constitución numerosa de sociedades civiles. Varios factores intervinieron para que esto sucediera. Primero, por la normativa antes señalada; segunda, porque entre 1933 y 1950 se privatizaron casi doscientas mil hectáreas en el valle, que si bien, se multiplicaron los pequeños y medianos propietarios, se requería de una fuerza empresarial que incentivara las inversiones financieras para la habilitación y avío de dichos predios. La Comisión Nacional de Irrigación por su parte, tenía una política firme de colonizar el desierto y convertirlos en distritos de riego¹⁹.

En ese sentido, las necesidades de producción agrícola coadyuvaban para que se constituyeron más de ochenta sociedades civiles en el valle entre 1933 y 1950. La gran mayoría integrada por familias mexicanas procedentes de la sierra sonorense y del sur de México, que arribaron al valle en búsqueda de nuevas oportunidades. La compra-venta de predios con garantía hipotecaria facilitó que dichos ex habitantes de la sierra se convirtieran en propietarios privados de al menos 100 hectáreas de terreno de cultivo en el Fraccionamiento Richardson²⁰.

Un caso específico y muy interesante fue el de la familia Gonzáles que poseía más de 200 hectáreas con las que constituyeron dos compañías agrícolas. La Compañía Agrícola de la Manzana 502 con 100 hectáreas y la Compañía Agrícola de la Manzana 306 Sociedad Particular con 100 hectáreas. La primera era propiedad de la esposa de Mario González y Mario González a su vez era propietario de las otras 100 hectáreas de la Compañía Agrícola 306 donde sembraban cereales.

Esto muestra que una familia podía formar varias compañías pero también, que un agricultor particular podía formar parte de varias compañías agrícolas de manera simultánea. Jorge Parada tuvo participación en la compañía agrícola Nainari antes mencionada, pero también, en la Compañía Agrícola Primavera, en la que participó con Sidney Smith, M. W. Chaney, J. Q. Jewett, W. F. Arenz, W. E. Richardson²¹. Esta sociedad se conformó con un predio de 100 hectáreas de la manzana 24 del Fraccionamiento Richardson, que la misma compañía compró a la Richardson en 1925 por el precio de 25 mil pesos (225 pesos por hectárea). Entre otras sociedades civiles, se constituyó San José Sociedad Civil por Jorge Parada quien también formó parte de la Parada Hermanos con la que sembrarían hasta 300 hectáreas de trigo y la Compañía Agrícola del 106, Sociedad Civil. Era frecuente nombrar a la sociedad civil con al número de la manzana que le correspondía en el mapa del Fraccionamiento Richardson del valle del Yaqui, tal como se muestra a continuación.

Compañía Agrícola del 43, S. C. R.	Sociedad Agrícola de la Manzana 36, S. C. R.
Compañía Agrícola del 90, S. C.	Sociedad Agrícola de la Manzana 30, S. C. R.
Compañía Agrícola del 126, S. C.	Producción Integrada, S. C. R.
Compañía Agrícola del Nájico, S. C. R.	Santa Rosa, S. C. R.
Regalado, S. C.	Sociedad Agrícola El Triunfo, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 3, S. C.	La Graciosa y Agrícola, S. C. R.
Compañía Agrícola del 35, S. C.	La Amistad, Sociedad Agrícola
Compañía Agrícola de la Manzana 7, S. C.	Agrícola del 905, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 8, S. C.	Agrícola del 37, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 33, S. C.	Compañía Agrícola El Águila, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 702, S. C.	Compañía Agrícola La Corona, S. C. R.
El Progreso, S. C.	Compañía Agrícola del 300, S. C. R.
Capitán, S. C.	Compañía Agrícola Nizande, S. C. R.
El Muelle, S. C.	Distribuidora Eléctrica, S. C. R.
Compañía Agrícola del 1005, S. C.	Compañía Agrícola del 510, S. C. R.
Compañía Agrícola del Sacramento, S. C. R.	San Gerardo Compañía, S. C.
Compañía Agrícola del 504, S. C. R.	Agrícola del 1507, S. C. R.
Compañía Agrícola La Esperanza, S. C. R.	Agrícola del 1808, S. C. R.
Compañía Agrícola de Caliente, S. C. R.	Compañía Agrícola del Bico 91, S. C. R.
Compañía Agrícola del 502, S. C. R.	Compañía Agrícola del 1513, S. C. R.
Compañía Agrícola La Victoria, S. C. R.	Agrícola del 95, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 306, S. C. R.	Compañía Agrícola Lugo, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 605, S. C. R.	Compañía Agrícola La Brita, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 34, S. C. R.	Agrícola del 825, S. C. R.
Compañía Agrícola de la Manzana 1303, S. C. R.	Compañía Agrícola San Salvador, S. C. R.
Compañía Agrícola Margarita, S. C. R.	Compañía Comodoro Solís, S. C. R.
Construtora de Capatzen, S. C. R.	Agrícola del 517, S. C. R.
Compañía Agrícola El Perro, S. C. R.	Los Amigos, S. C. R.
Compañía Agrícola del 81, S. C. R.	Agrícola San Pablo, S. C. R.
Sociedad Agrícola del 49, S. C. R.	Agrícola San Juan, S. C. R.

Compañías agrícolas del valle del Yaqui, 1933-1950

Compañías agrícolas del valle del Yaqui, 1933-1950

Elaboración propia con base en Notario Pública Francisco de P. Álvarez, 1932-1950.

La venta de lotes con garantía hipotecaria fue el factor que facilitó que algunas familias llegaran a poseer entre 400 y 600 hectáreas; 100 hectáreas por miembro familiar. En ese sentido, fue muy claro el incremento en la creación de compañías agrícolas entre 1934 y 1945 para evitar la incautación federal, ya que a la par de la privatización del Yaqui también se dotaba de tierra ejidales en esta zona. En cambio, el alto volumen de hectáreas operadas por una sociedad civil, facilitaba la captación de créditos de habilitación o avío y refaccionarios para producción agrícola especializada en la siembra de trigo y arroz. El interés de los productores particulares era prevenir que la reforma agraria interrumpiera la composición familiar de los predios cultivables.

La organización de sociedades creció casi al mismo ritmo que creció la frontera agrícola. Veintiséis sociedades se constituyeron entre 1925 y 1935. Justo cuando el Valle transitó de doce mil hectáreas a cuarenta mil hectáreas cultivables. Sin embargo se presenta una ausencia de constitución de empresas entre 1936 y 1937 para retomarse en 1938, 1939 y 1940. Se desconocen los factores que intervinieron en ese comportamiento. No obstante, la ausencia de compañías no implica la declinación de la producción agrícola, ya que los agricultores particulares tenían otras formas de integrarse, o por asociaciones de productores o por uniones de crédito.

Es importante observar que en el contexto de la segunda guerra mundial, el valle del Yaqui estaba floreciendo y acercándose a la sistematización de la agricultura comercial. En ese sentido, en el año de 1943 se constituyeron once compañías que tendrían por objeto la explotación de la agricultura en todas sus diversas manifestaciones; la adquisición, explotación y enajenación de fincas rústicas o urbanas y la construcción de obras de irrigación.

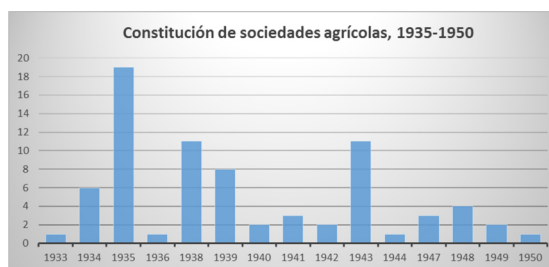


Gráfico 1

Gráfico 1

Elaboración propia con base en varios notarios públicos, 1933-1950.

El capital social invertido en las compañías manifiesta el valor de los predios (lotes o manzanas) introducidos a la sociedad. Con frecuencia dichos predios eran comprados con garantía hipotecaria, de tal suerte que al momento de constituir la sociedad, los predios hipotecados se pagarían en mensualidades fijas con un interés entre el cinco y diez por ciento, dependiendo de las mensualidades en las que se estipuló el contrato. Pero así también, una vez que los agricultores tenían la posesión completa de la propiedad, ensanchaban el capital de la empresa. Las modificaciones de capital eran frecuentes y se relacionaban con el incremento de la producción. Pero por otra parte, la incursión de los socios a la misma, también representaba un incremento en el capital social. De tal manera que lo que se percibe en el siguiente cuadro son capitales iniciales al momento de constituirse la sociedad civil.

Año	Capital Social
1933	5,000
1934	205,000
1935	525,300
1936	15,000
1938	353,800
1939	81,356
1940	25,000
1941	30,000
1942	55,000
1943	317,000
1944	50,000
1947	114,000
1948	100,000
1949	225,00
1950	80,000
1951	100,000

Capital social invertido en las sociedades civiles

Capital social invertido en las sociedades civiles

Elaboración propia con base en varios notarios públicos, 1933-1950.

El valle del Yaqui no sólo se rigió por compañías agrícolas civiles limitadas, sino también por sociedades anónimas, comanditas y colectivas. Del universo de 180 compañías que se constituyeron entre 1922 y 1950, se observó 90 sociedades anónimas, 80 sociedades civiles y 12 de otro tipo de sociedad como las comanditas y colectivas. Este estudio se centró en las sociedades civiles por tratarse de empresas familiares dedicadas a la agricultura. La concentración de sociedades agrícolas en el Yaqui llama la atención por la característica de responsabilidad familiar en gran parte de ellas y porque de alguna manera, se trató de agricultores independientes que innovaron en el desarrollo de la agricultura.

Empresas constituidas en el Valle del Yaqui,
1925-1950

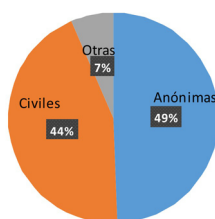


Gráfico 2

Empresas constituidas en el Valle del Yaqui 1925-1950

Elaboración propia con base en varios notarios públicos, 1933-1950.

CONCLUSIONES

La sociedad civil como una estrategia organizativa se pone de manifiesto en una coyuntura de incentivos federales para fortalecer la producción agrícola desde el ámbito privado. Es decir, la agricultura extensiva e intensiva en el valle del Yaqui tuvo un soporte normativo e institucional. Entre los soportes normativos, el artículo 27 constitucional y el Código Agrario, respaldaron la posesión de la tierra; entre los incentivos federales operados a través de la Irrigadora del Yaqui, se forjó con la construcción de la infraestructura hidráulica; la facilitación de créditos de habilitación o avío y refaccionarios. Es decir, los vínculos financieros con el gobierno federal para la construcción y sostenimiento de las obras de irrigación se gestionaron a través de la Irrigadora del Yaqui (antes CCR).

Se observó que las compañías agrícolas civiles limitadas operaron de dos formas distintas: a) las que se constituyeron antes de la reforma agraria cardenista, cuyo activo lo constituían grandes extensiones que superaban las cinco mil hectáreas de tierras fértil del Fraccionamiento Richardson, y posteriormente vendieron en pequeños lotes de 10 hectáreas cada uno; b) las que se constituyeron a partir de 1934 con el impulso del gobierno federal del crédito hipotecario limitado a 150 hectáreas por propietario, mismas que agrupadas en familias componían hasta una manzana del fraccionamiento Richardson; y/u lotes de otros pueblos del Río Yaqui.

El fin común de estos agricultores asociados en una sociedad civil, era la explotación agrícola. El valle del Yaqui, al igual que los valles del fuerte y Culiacán en Sinaloa, registró el mayor número de sociedades civiles constituidas después de la Reforma Agraria. Mecanismo que facilitó la intensificación productiva. La pequeña propiedad fue el factor común para la formación de las sociedades civiles en Sonora y a través de ellas, se buscarían los incentivos gubernamentales para la producción agrícola.

Referencias

1. Archivo General del Estado de Sonora, Fondo Ejecutivo (AGES, FE). University of Arizona, Special Collection, Richardson Construction Company.

2. Archivo General del Estado de Sonora, Fondo Notarías (AGES, FN). University of Arizona, Special Collection, Richardson Construction Company.
3. Archivo de la Dirección General de Notarías del Estado de Sonora (ADGNES). University of Arizona, Special Collection, Richardson Construction Company.
4. Aguilar Aguilar, Gustavo. *Inmigración griega. Creación de empresas y actividad empresarial en Sinaloa (siglo XX)*. Culiacán de Rosales: Instituto Sinaloense de Cultura. 2008
5. Departamento Agrario. *Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Talleres Gráficos de la Nación. 1934
6. Grijalva Díaz, Ana Isabel. La permanencia de la Compañía Constructora Richardson en el Valle del Yaqui. En Portales Boletín de El Colegio de Sonora, no. 634, año 15, jueves 22 de septiembre. 2016. <http://portales.colson.edu.mx/num634/la-permanencia-de-la-compania-constructora-richardson-en-el-valle-del-yaqui/>.
7. Gobierno del Estado de Sonora. *Sonora en Cifras. IX Convención de la Unión de productores de algodón de la República Mexicana*, A.C. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora. 1956.
8. Lozano de la Garza, Jesús. Sociedades Agrarias y Rurales. En *Revista del Derecho Nacional Mexicano*, núm. 117, tomo II, México, México: Asociación Nacional del Notariado Mexicano. 2002.
9. Morett Sánchez, Carlos. *Reforma agraria: Del latifundio al Neoliberalismo*. México: Plaza y Valdés. 2003
10. Romero, Ibarra María Eugenia. Empresarios estadounidenses en el noroeste de México, 1880-1920. En Contreras Valdez José María, María Eugenia Romero Ibarra y Pablo Serrano Álvarez (coord.), *Actividades, espacios e instituciones durante la revolución mexicana*. Ciudad de México: UNAM, Facultad de Economía. 2004.
11. Soto Mora, Consuelo. La agricultura comercial de los distritos de riego en México y su impacto en el Desarrollo agrícola. En *Investigaciones Geográficas*, no. 50, abril, pp. 173-195. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 2003.
12. Padilla Calderón, Esther. Usuarios del agua en el Valle del Yaqui durante la gestión de la compañía Richardson, 1906-1919. Una caracterización sociocultural. En *Secuencia*. Número 89, mayo-agosto. Instituto Mora. 2014.
13. Ortega Leite, Octavio. *Datos de la Explotación Agrícola del Valle del Yaqui, Estado de Sonora*. Ciudad Obregón: Unión de Crédito Agrícola del Yaqui. 1946.
14. Unión de Productores de Algodón de la República Mexicana, A. C. *Información estadística de julio de 1962 a febrero de 1968*. Ciudad Obregón. Sonora. 1956.

Notas

- 1 El Código Civil de Estado de Sonora “contempla la formación de sociedades como una asociación de derecho privado a la que se otorga personalidad jurídica y se constituye por contrato celebrado entre dos o más personas para realizar un fin común..., pero de carácter preponderantemente económico,

- mediante la aportación de bienes o industria, o de ambos, siempre y cuando el fin no constituya una especulación”. A partir del artículo 2974 se reglamenta específicamente las características de las sociedades civiles, concluye en el artículo 3022 con la administración y la disolución de la sociedad”. Esta modalidad facilitó a los agricultores que tenían por objeto explotar la tierra como un derecho social e individual sin un fin mercantil.
2. La ley agraria contemplaba a la pequeña propiedad con una extensión de 300 hectáreas si se destina al cultivo de henequén, vid, olivo, quina, etc., y 150 hectáreas si se destinaba al cultivo de algodón. Para los efectos de esta ley, los integrantes de una sociedad podrían aportar las tierras agrícolas, ganaderas o forestales a la sociedad que tenga por objeto la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales. Por lo que los productores nacionales o extranjeros pueden construir este tipo de sociedades, con una participación máxima de 25 socios y una capacidad para detentar hasta 25 veces la extensión de la tierra equivalente a la pequeña propiedad (Lozano 2002, 426).
 3. William Richardson y Herbert Sibbet constituyeron la Compañía Constructora Richardson en 1904 para comprar a Carlos Conant la Sonora & Sinaloa Irrigation Company de cuyo contrato de concesión otorgado por el presidente de México Porfirio Díaz para construir un sistema de irrigación y deslindar 235 mil hectáreas en el delta del río Yaqui., el cual fue renovado en 1911 y en 1922 (Special Collection, Richardson Construction Company, University of Arizona; Padilla 2014).
 4. Alberto E. Donadieu tenía poder general amplísimo en la Compañía Agrícola Nainari, en 1922 en la ciudad de Nogales, Sonora.
 5. La Compañía Nainari se constituyó el 16 de diciembre de 1922, ante el Notario Margarito C. Ríos, Juez de Primera Instancia de Nogales Sonora. AGES, FN. NP. Arsenio Pesqueira, tomo 5, escritura 366, fojas 81-87, 7 de marzo de 1929.
 6. Primer testimonio de la escritura efectuado en Ciudad Obregón. La escritura notarial identifica a William E. Richardson y A Herbert A. Sibbet casados y norteamericanos de Los Ángeles California. La duración de la sociedad sería de 50 años. Inicia 31 de diciembre de 1923 y finalizaría el 31 de diciembre de 1972. AGNES, NP. Francisco De P. Álvarez, T. 81, esc. 3344, fojas 6-14, 12 de agosto de 1947.
 7. El acta fue protocolizada mediante escritura pública AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, tomo, 58, e. 2560, 11- abril- 1945; AGNES NP. Francisco De P. Álvarez, T. 81, esc. 3344, fojas 6-14.
 8. AGNES, NP. Francisco De P. Álvarez, T. 58, e. 2560; 11- abril- 1945; AGNES, NP. Francisco De P. Álvarez, T. 81, esc. 3344, fojas 6-14, 12 de agosto de 1947. Los propietarios que compraron a la Nainari Son: Edmundo Fuentes, Jack Kordich, Eugenio de la Puente, Andrés Amaya, Enrique Luders, Porfirio Salomón, José Bojórquez, Jesús F. Ruiz, Manuel Miranda, Max Sánchez y Lamberto R. Díaz. Datos que se encuentran en el apéndice del tomo 58 citado. Los costos de las obras los depositarían
 9. Los datos de la escritura de cancelación de préstamos de siete mil pesos otorgados por el Banco Nacional de México para la siembra de arroz 1934. AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, t. 7. Escritura 288, fojas 264-268, 11 de diciembre de 1934.
 10. Acta constitutiva de la Azteca Civil Limitada. En el acto de compraventa del predio Onabampo realizado por Lorenzo Torres en 1912, se acordó que dejaría fuera de la venta los lotes 325, 326, 327, 328 y 329, para los hijos y la esposa de Lorenzo Torres (400 hectáreas cada uno) del Fraccionamiento Richardson. La venta se realizó ante notarios de Arizona. AGES, FN, tomo 1, escritura 34, folio, 151-167, 20 de octubre de 1928.
 11. La Compañía Azteca Civil Limitada compró a John Hays Hammon (norteamericano) dos mil hectáreas del Fraccionamiento Richardson, que éste, a su vez, había adquirido al Banco Nacional de México en 1912,

- en Conjunto con William E. Richardson y Herber A. Sibbet, quienes renunciaron al 50% del predio Tobarito cuando lo compró la Agrícola Azteca. AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, t. 7. Esc. 204 y 210, f. 82- 93, 21 y 25 de julio de 1934.
- 12 Compañía Agrícola del 90 poseía 75 hectáreas la manzana 90 que compró a la Azteca Civil Limitada; Compañía Agrícola Yolanda compró 50 hectáreas a dicha compañía. Así también, vendió a las familias de apellidos Oroz, Dahlquist, Amaya, Rivera Terrazas, Gaxiola, Rivera Soto, Ivich, Luders, Martínez entre otros. AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, varios tomos.
 - 13 Los socios de la compañía Agrícola Larimore estaba integrada por Clay Larimore (presidente), Jameson Larimore y su esposa Sarah C. Larimore. La venta de los predios los realizó por 20 mil pesos a la compañía Agrícola y dos mil pesos a Maclovía. AGNES, N P. Francisco de P. Álvarez, tomo 100, esc. 4084, fojas, 279-284, 31 de mayo de 1949.
 - 14 Clay Larimore representante de Desarrollo del Yaqui otorgó poder general y judicial a Benjamín F. Brunk, vecino de Ciudad Obregón para que represente a dicha compañía. AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, tomo 11, esc. 3027. Fojas, 20- 26-12-1934.
 15. La Compañía Agrícola de la Manzana 3 se constituyó por Rubén Arvizu y Eduardo Vargas en diciembre de 1949 en Ciudad Obregón. El precio de la venta fue de 40 mil pesos. AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, tomo 10, esc.300 f. 2-9; 19 de diciembre de 1934; AGNES, NP. Francisco de P. Álvarez, tomo 10, esc.303 f. 10-19; 20 de diciembre de 1934. AGES, FN., tomo 11, escritura 304. Fojas 14- 19, 21 de diciembre de 1934.
 16. La Compañía Agrícola del 35 Sociedad Civil se constituyó el 19 de diciembre de 1934 por Ignacio Terrazas. AGNES, N P. Francisco de P. Álvarez, tomo 100, esc. 4084, f. 279-284, 31 de mayo de 1949.
 17. El 7 de marzo de 1929 la compañía agrícola Nainari tuvo una modificación y adición a sus estatutos en las cláusulas: segunda, tercera, octava, décima y undécima de la escritura constitutiva de la Compañía Agrícola Nainari.
 18. Capítulo V. De la pequeña propiedad y de las propiedades, obras y cultivos inafectables (Código Agrario, 1934: 6; 41).
 - 19 . Soto Mora (2003) se refiere al norte de México pero fue evidente el impulso que se proyectó en Sonora en cuanto a las inversiones de campo para activar las desérticas tierras enmontadas en fértiles valles verdes.
 20. El ingeniero Arturo Romo fue nombrado representante de la Compañía Constructora Richardson por parte del Consejo Liquidador (durante los primeros años). Era el mismo Ingeniero quien tenía la facultad de otorgar compra-venta con garantía hipotecaria. AGNES, NP., Francisco de P. Álvarez, tomo 7, escritura 198, 10 de julio de 1934.
 - 21 . La compañía Agrícola Primavera se constituyó en Cócorit, Sonora ante el notario Público Alberto F. Moreno el día 22 de octubre de 1925. AGNES, t. 7, e. 207, f. 65-80, 23 de julio de 1934, NP. Francisco de P. Álvarez. (fotos de la 100 a la 116, tomo 7).